

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001314150	Fecha de emisión:	03-07-2018	Fecha de aceptación:	04-07-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	ERCO	Razón social:	CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A.	RUC:	0190005070001	
Nombre del representante legal:	ALMEIDA RAMIREZ JORGE					
Correo electrónico el representante legal:	fabricio.guerrero@conti.com.ec		Correo electrónico de la empresa:	fabricio.guerrero@conti.com.ec		
Teléfono:	0999504832 0999504821 0989481344 022973600 022973654 072862155					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	70001855	Código de la Entidad Financiera:	210384	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D03 - GARCIA MORENO A ROCA - MIES		RUC:	0968598480001	Teléfono:	042511524 0999417234
Persona que autoriza:	ABG. AMANDA ARBOLEDA RODRIGUEZ		Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónico:	amanda.arboleda@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	GLORIA LUCIA CALDERON VILLON			Correo electrónico:	gloria.calderon@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia: GUAYAS		Cantón:	GUAYAQUIL	Parroquia:	ROCAFUERTE
	Calle: CALLE - ILLINWORT		Número:	112	Intersección:	PICHINCHA
	Edificio: JUNTA A LA PREFECTURA DEL GUAYAS		Departamento:	S/N	Teléfono:	042511524 0999417234
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		08H am a 16H00			
	Responsable de recepción de mercadería:		JESSICA LANDA ANZULES			
Observación:	Las 4 llantas que se van adquirir son para la camioneta doble cabina de placas GEA-1407 conductor NICOLAS MARQUEZ SELLAN, COORDINAR PARA LA ENTREGA CON LA EMPRESA DE LA ORDEN DE COMPRA ASIGNADA .					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de

compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

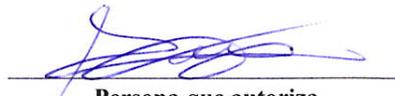
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: GLORIA LUCIA
CALDERON VILLON



Persona que autoriza

Nombre: ABG. AMANDA
ARBOLEDA RODRIGUEZ



Máxima Autoridad

Nombre: AMANDA GUADALUPE
ARBOLEDA RODRIGUEZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36111002114	*NEUMÁTICO 255/70R16 111S TODA POSICIÓN APLICACIÓN REGIONAL NEUMÁTICO 255/70R16 111S TODA POSICIÓN APLICACIÓN REGIONAL MARCA: GENERAL TIRE - ÍNDICE DE VELOCIDAD: S - POSICIÓN: TODA POSICIÓN - NOMBRE GENÉRICO: NEUMÁTICO 255/70R16 111S TODA POSICIÓN APLICACIÓN REGIONAL - APLICACIÓN: REGIONAL - FABRICANTE: CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A. - TIPO: RADIAL - MODELO: 255/70R16 111S FR GRAB HTS - ÍNDICE DE CARGA: 111 - DIMENSIÓN: 255/70 R 16	4	160,0100	0,0000	640,0400	12,0000	716,8448	530422

Subtotal	640,0400
Impuesto al valor agregado (12%)	76,8048
Total	716,8448

Número de Items	4
Flete	0,0000
Total de la Orden	716,8448

Fecha de Impresión: jueves 5 de julio de 2018, 15:07:11